



Resolución Gerencial Regional Nº 001 -2019-GORE-ICA/GRII

28 ENE. 2019

VISTO, el Informe N°018 -2019- GORE.ICA/SEPR, y sus antecedentes, referentes a la propuesta de escala del Costo Hora Hombre del personal obrero en construcción civil, a utilizarse en la elaboración de los análisis de costos que servirán de base para la formulación de los expedientes técnicos de las obras comprendidas en el programa de Inversión Pública 2019, que ejecutará el Gobierno Regional de Ica, por la modalidad de ejecución presupuestaria directa e indirecta, los mismos que pasan formar parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución.

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ica, en concordancia con el Decreto Legislativo Na 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", Ley N° 30879 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019", y demás normas conexas, ha considerado la ejecución de proyectos y/u obras en el marco de la Programación Multianual de Inversiones 2019 - 2021.

Que, a través de la Resolución Gerencial Regional Nº 002-2018-GORE-ICA/GRINF, de fecha 08 de enero del 2018, se aprobó la escala de costo hora-hombre que utilizaron en la elaboración de los análisis de costos que sirvieron de la base para la formulación de los expedientes técnicos de las obras consideradas en el Programa de Inversión Publica 2018 del Gobierno Regional de Ica, que se ejecutaron por la modalidad de ejecución presupuestaria directa e indirecta.

Que, mediante Convención Colectiva de Trabajo - Acta Final de Negociación colectiva en construcción civil 2018-2019 suscrita entre CAPECO (cámara peruana de la construcción) y la FTCCP (federación de trabajadores en construcción civil del Perú), publicada en el diario oficial "El Peruano" el 11 de setiembre del 2018, se otorgo un incremento diario sobre la remuneración básica de los trabajadores de Construcción Civil, por lo que es necesario modificar el costo hora-hombre aprobado mediante Resolución Gerencial Regional Nº 002-2018-GORE-ICA/GRINF, de fecha 08 de Enero del 2018, para su aplicación en la obras consideradas en el programa de inversión pública 2019, que ejecute el Gobierno Regional de Ica, por la modalidad de ejecución presupuestaria directa e indirecta.

Que, mediante Informe N° 018-2019-GORE.ICA-SEPR, de fecha 22 de enero del 2019, la Subgerencia de Estudios y Proyectos remitió a la Gerencia Regional de Infraestructura, la actualización de los precios de mano de obra, a ser considerados durante el presente año en los análisis de precios unitarios de los expedientes técnicos incluidos dentro programa de inversión 2019; en merito al Informe N°002-2019-GORE-ICA-GRINF-SEPR/LOUE del Bach. Arquitectura Luis Otoniel Uribe Espinoza, fecha 18 de enero del 2019; la cual señala que "(...) marco de "Convención Colectiva de Trabajo - Acta Final de Negociación Colectiva en Construcción Civil 2018-2019", se ha procedido a actualizar la escala del Costo Hora-Hombre 2018, aprobada mediante Resolución Gerencial Regional Nº002-2018-GORE-ICA/GRINF...con la finalidad de que estos sirvan a la formulación de los Estudios de Pre Inversión e Inversión que se desarrollan en el presente año fiscal 2019, en el Gobierno Regional de Ica, en el marco de la Programación Multianual de Inversiones vigente; por la modalidad de ejecución presupuestaria directa e indirecta.

CONCERTO	CATEGORIAS		
CONCEPTO	OPERARIO OFIC 67,20 53,7 21,50 16,1 7,20 7,2 0,40 0,4	OFICIAL	PEON
Remuneración Básica (RB)	67,20	53,70	48,10
Bonificación Unificada de Construcción (BUC)	21,50	16,11	14,43
Bonificación Movilidad Acumulada (BMA)	7,20	7,20	7,20
Overol	0,40	0,40	0,40
Leyes y Beneficios Sociales sobre la RB (112,97 %)	75,92	60,66	54,34
Leyes y Beneficios Sociales sobre la BUC (12 %)	2,58	1,93	1,73
Costo Total por Dia Hombre de 8 horas (s/. X D-H)	174,80	140,01	126,20
Costo de Hora Hombre (S/. X H-H)	21,85	17,50	15,78

Total, Diario de Capataz (+10% de Operario S/.) = Costo Hora-Hombre de Capataz (S/.)

192.28

24,03

Que, según Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobierno Regionales" en el último párrafo del Artículo 37 indica, los órganos internos y desconcentrados emiten resoluciones conforme a sus funciones y nivel que señala el reglamento respectivo.

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y la conformidad de la Gerencia de Infraestructura; y, en merito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de lca al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley Nª 30225 "Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento" y su modificatoria Decreto Legislativo Nª 1444, Ley N° 30879 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019", y Resolución Gerencial General Regional Nº 0042-2019-GORE-ICA/GGR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la nueva escala de costo hora-hombre que se deberá utilizar en la elaboración de los análisis de costos unitarios, que servirán para la formulación de los Estudios de pre inversión e inversión que se desarrollan en el marco de la Programación Multianual de Inversiones vigente, que se ejecuten en el Gobierno Regional de Ica por la modalidad de ejecución presupuestaria directa e indirecta, en el presente año fiscal 2019.



CONCEPTO	CATEGORIAS			
CONCEPTO	OPERARIO	OFICIAL	PEON	
Remuneración Básica (RB)	67.20	53.70	48.10	
Bonificación Unificada de Construcción (BUC)	21.50	16.11	14.43	
Bonificación Movilidad Acumulada (BMA)	7.20	7.20	7.20	
Overol	0.40	0.40	0.40	
Leyes y Beneficios Sociales sobre la RB (112,97 %)	75.92	60.66	54.34	
Leyes y Beneficios Sociales sobre la BUC (12 %)	2.58	1.93	1.73	
Costo Total por Día Hombre de 8 horas (s/. X D-H)	174.80	140.01	126.20	
Costo de Hora Hombre (S/. X H-H)	21.85	17.50	15.78	

Nota:

Total, Diario de Capataz (+10% de Operario S/.) = 192.28 Costo Hora-Hombre de Capataz (S/.) = 24.03

ARTICULO SEGUNDO. - Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Infraestructura, a las Sedes Regionales, a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

NO REGIONAL D

PASTOR ARANGO S